

**COMISIÓN ARBITRAL  
CONVENIO MULTILATERAL  
DEL 18.8.77**

CIUDAD DE CÓRDOBA, 12 de junio de 2019.

RESOLUCIÓN C.A. N° 23/2019

VISTO:

El Expte. C.M. N° 1546/2018 “Sport Club S.A. c/ provincia de Tierra del Fuego”, en el cual la firma de referencia y los señores FMW., EDB. y PDC., como responsables solidarios, promueven la acción prevista en el art. 24, inc. b), del Convenio Multilateral contra la Resolución AREF (SGRU) N° 03/18 dictada por la Agencia de Recaudación Fuegoquina; y,

CONSIDERANDO:

Que la fecha de notificación de la resolución que se impugna, tal como lo acredita la provincia de Tierra del Fuego, ocurrió el 24 de septiembre de 2018 a Sport Club S.A. y al responsable solidario EDB y el 21 de septiembre de 2018 a los responsables solidarios FMW y PDC.

Que Sport Club S.A. y los responsables solidarios FMW., EDB. y PDC. accionaron ante esta Comisión el día 18 de octubre de 2018 a las 15:00 horas, fuera del plazo legal establecido en el Reglamento Procesal de la Comisión Arbitral y Comisión Plenaria (el plazo concedido por las normas de la provincia de Tierra del Fuego es de quince (15) días para el contribuyente o responsable). En consecuencia, la acción promovida por Sport Club S.A. y los responsables solidarios FMW., EDB. y PDC. contra la Resolución AREF (SGRU) N° 03/18, resulta extemporánea (art. 5° del Reglamento Procesal).

Que esta resolución corresponde a una decisión adoptada en la reunión de Comisión Arbitral realizada el 8 de mayo de 2019.

Que la Asesoría ha tomado la intervención que le compete.

Por ello,

**LA COMISIÓN ARBITRAL  
CONVENIO MULTILATERAL DEL 18/8/77  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Rechazar por extemporánea la acción interpuesta por Sport Club S.A. y los responsables solidarios FMW., EDB. y PDC. contra la Resolución AREF (SGRU) N° 03/18 dictada por la Agencia de Recaudación Fuegoquina, conforme a lo expuesto en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese a las partes y comuníquese a las demás jurisdicciones adheridas.

**FERNANDO MAURICIO BIALE  
SECRETARIO**

**ROBERTO JOSÉ ARIAS  
PRESIDENTE**